



## ACTA No. 51 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

En Hermosillo, Sonora, siendo las 14:00 horas del día 31 de agosto del 2023, previa convocatoria a los miembros de la H. Junta Directiva y Titular del Órgano Interno de Control, realizada por el Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, Secretario Técnico de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, tiene lugar la Sesión Extraordinaria No. 51 de manera presencial y virtual a través de la plataforma zoom.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez da la bienvenida a todos los Consejeros, así mismo agradece la presencia de cada uno de los asistentes. Informa que se encuentra la Dra. Vilma Campa Robles, representante del Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva.

Para dar inicio a los trabajos haremos el pase de lista reglamentario.

### I. LISTA DE ASISTENCIA.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, Director General del Instituto y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva informa que en la sesión están presentes la Dra. Vilma Campa Robles, representante del Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante, Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva; Lic. Anel Cristina Valenzuela Espinoza, representante del Lic. Néstor Paredes Lugo, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura; Mtro. Francisco René Maldonado Navarro, representante del Mtro. Adriel Córdoba Pimentel, Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado; Lic. Alejandro Castro Sandoval, representante de la Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga, Secretaria de Desarrollo Social; M.A.P. Claudia Esmeralda Niebla Quiñonez, representante del C.P. José Manuel Quijada Lamadrid, Secretario de Hacienda; M.L. Susana Aydé Sender Avilés, representante del Dr. Armando Moreno Soto, Consejero Ciudadano; Dr. Jaime Garatuzza Payán, representante del Dr. Jesús Hernández López, Consejero Ciudadano. También participa el Titular del Órgano Interno de Control y representante de la Secretaría de la Contraloría General, C.P. José Pedro Lerma Castillo. El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, Director General del Instituto y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva, solicita autorización para que los CC. Lic. Alvaro Abel Salazar Villa, Director de Administración, Lic. Diego Francisco Encinas Luna, Subdirector de Planeación y Evaluación al Desempeño y Lic. Joel Adrián Acuña Alcaraz, Subdirector de Infraestructura y Tecnologías de la Información estén presentes en la sesión para apoyo técnico; El Secretario Técnico solicita al C.P. José Pedro Lerma Castillo, Titular del Órgano Interno de Control, verificar la existencia del quórum legal para dar validez a los acuerdos y resoluciones que se tomen en la Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria.

### II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL COMISARIO.

El C.P. José Pedro Lerma Castillo, Titular del Órgano Interno de Control y representante de la Secretaría de la Contraloría General, señala que, una vez llevado a cabo el pase de lista de asistencia, con fundamento en el artículo 10 del Reglamento para la celebración de sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, manifiesta la existencia del quórum legal requerido para dar inicio a la sesión.

La Dra. Vilma Campa Robles manifiesta que en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Reglamento para la celebración de sesiones de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y en atención a que existe el quórum reglamentario para dar legalidad y validez a los acuerdos y resoluciones que aquí se aprueben, declara formalmente inaugurados los trabajos de la Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora. Solicita al Secretario Técnico continúe con la conducción de la misma y en primer lugar someta para su aprobación la propuesta del Orden del Día.

### III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez pone a consideración el siguiente Orden del Día.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Verificación de Quórum legal por parte del Comisario.
- III. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de Asuntos.

1. Solicitud de autorización de los beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, (para estudiantes de escuelas particulares: preescolar, primaria y secundaria, ciclo escolar 2023-2024)" vinculados con el caso guardería ABC.
2. Solicitud de autorización de los beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, (para estudiantes de escuelas particulares: preescolar, primaria y secundaria, ciclo escolar 2023-2024)", anexos en el documento presentado por la Secretaría de Seguridad Pública, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.
3. Solicitud de autorización de los resultados del Programa de "Becas Sonora de Oportunidades", para estudiantes de escuelas particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, ciclo escolar 2023-2024, según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las reglas de operación del programa.
4. Solicitud de autorización de los beneficiarios del Programa de Becas Sonora de Oportunidades, (para estudiantes de Escuelas Particulares: Formación Para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, Ciclo Escolar 2023-2024), vinculados con el caso guardería ABC.
5. Solicitud de autorización de los beneficiarios del programa de Becas Sonora de Oportunidades, (para estudiantes de Escuelas Particulares: Formación Para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, Ciclo



Escolar 2023-2024), anexos en el documento presentado por la Secretaría de Seguridad Pública, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Reglas de Operación.

6. Solicitud de autorización de los resultados del "Programa de Becas Sonora De Oportunidades, (para estudiantes de escuelas particulares: Formación Para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, ciclo Escolar 2023-2024)", según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las reglas de operación del programa.
7. Solicitud de autorización para la integración de la Universidad del Pueblo Yaqui a Becas Sonora de Oportunidades.
8. Solicitud de autorización del otorgamiento de estímulos educativos correspondientes del 17 al 29 de agosto de 2023.

V. **Resumen de Acuerdos Aprobados; y**

VI. **Clausura.**

La Mtra. Vilma Campa Robles pide a los presentes si están de acuerdo en el Orden del día, se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva aprueba el Orden del Día.**

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez, da lectura a los siguientes puntos de la orden del día.

**IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS.**

**ASUNTO No. 1.** En cumplimiento al Convenio de Colaboración para apoyar a los Alumnos del Programa Especial de Apoyo en Manutención Educativa, para estudiantes vinculados con el caso de la Guardería ABC; se solicita a la H. Junta Directiva, autorización de los beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, (para estudiantes de escuelas particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, ciclo escolar 2023-2024)", vinculados con el caso Guardería ABC.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez informa que este Instituto recibió por parte de la Secretaría de Gobierno, Oficio No. SGSP-961/2023, mediante el cual solicita seguir cumpliendo con el "Convenio de Colaboración para Apoyar a los Alumnos del Programa Especial de Apoyo en Manutención Educativa, para estudiantes vinculados con el caso de la guardería ABC, para otorgar becas a todos los solicitantes relacionados.

La Dra. Vilma Campa Robles solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva autorizó los beneficiarios del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, (para estudiantes de escuelas particulares: preescolar, primaria y secundaria, ciclo escolar 2023-2024)" vinculados con el caso guardería ABC.**

**ASUNTO No. 2.** En cumplimiento al "Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración para el Programa Especial de Becas para hijas e hijos de Policías Preventivos, Policías Procesales, Guías Técnicos y Custodios del Gobierno del Estado"; se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para la participación de los integrantes del convenio en mención al "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, (para estudiantes de escuelas particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, ciclo escolar 2023-2024)", anexos en el documento presentado por la Secretaría de Seguridad Pública, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Reglas de Operación.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez informa que este Instituto recibió por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, Oficio No. SSP-CEAEC-1653/08/2023, mediante el cual se solicita seguir cumpliendo con el "Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración para el Programa Especial de Becas para hijas e hijos de Policías Preventivos, Policías Procesales, Guías Técnicos y Custodios del Gobierno del Estado"; para otorgar becas a todos los solicitantes relacionados.

La Dra. Vilma Campa Robles solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva autorizó la participación de los integrantes del "Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración para el Programa Especial de Becas para hijas e hijos de Policías Preventivos, Policías Procesales, Guías Técnicos y Custodios del Gobierno del Estado", al "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, (para estudiantes de escuelas particulares: preescolar, primaria y secundaria, ciclo escolar 2023-2024)", anexos en el documento presentado por la Secretaría de Seguridad Pública, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.**

**ASUNTO No. 3.** Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización de los Resultados del Programa de "Becas Sonora de Oportunidades", para estudiantes de escuelas particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, ciclo escolar 2023-2024), según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las reglas de operación del programa.

Fundamento legal: Acuerdo No.01.49E.11/07/2023, de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, por el que se aprobó la convocatoria respectiva; Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 84, fracción IX de la Ley de Educación del Estado de Sonora; Artículos 2º, fracción II, 3º, 20, 27, fracciones VIII, IX y X, 28, fracciones XV, XVI y XVII, 39, fracción I, inciso B) y 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez explica la gestión de solicitudes de educación básica particular 2023-2024:

| CONCEPTO   | SOLICITUDES |
|--|-------------|
| BECAS DISPONIBLES EN LA CONVOCATORIA                                     | 9,062       |
| SOLICITUDES REALIZADAS   | 20,944      |
| (-) VERIFICADAS IMPROCEDENTES  | 532         |
| (-) VERIFICADAS DEVUELTAS PARA CORRECCIÓN SIN RESPUESTA                  | 3,492       |
| (-) VERIFICADAS DEVUELTAS PARA CORRECCIÓN CON RESPUESTA NO SATISFACTORIA | 1           |
| SOLICITUDES VERIFICADAS PARTICIPANTES                                    | 16,919      |
| ESTUDIANTES NO GANADORES   | 8,781       |
| ESTUDIANTES GANADORES  | 8,138       |

La Dra. Vilma Campa Robles solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autorizó los resultados del Programa de "Becas Sonora de Oportunidades", para estudiantes de escuelas particulares: Preescolar, Primaria y Secundaria, ciclo escolar 2023-2024), según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las reglas de operación del programa.

**ASUNTO No. 4.** En cumplimiento al Convenio de Colaboración para Apoyar a los Alumnos del Programa Especial de Apoyo en Manutención Educativa, para estudiantes vinculados con el caso de la Guardería ABC; se solicita a la H. Junta Directiva, autorización de los beneficiarios del Programa de Becas Sonora de Oportunidades, (para estudiantes de escuelas particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, ciclo escolar 2023-2024), vinculados con el caso Guardería ABC.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez informa que este Instituto recibió por parte de la Secretaría de Gobierno, oficio No. SGSP-960/2023, mediante el cual solicita seguir cumpliendo con el "Convenio de Colaboración para Apoyar a los Alumnos del Programa Especial de Apoyo en Manutención Educativa, para estudiantes vinculados con el caso de la guardería ABC, para otorgar becas a todos los solicitantes relacionados.

La Dra. Vilma Campa Robles solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autorizó los beneficiarios del Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para estudiantes de escuelas particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, ciclo escolar 2023-2024), vinculados con el caso Guardería ABC.

**ASUNTO No. 5.** En cumplimiento al "Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración para el Programa Especial de Becas para hijas e hijos de Policías Preventivos, Policías Procesales, Guías Técnicos y Custodios del Gobierno del Estado"; Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para la participación de los integrantes del convenio en mención al Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para estudiantes de escuelas particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, ciclo escolar 2023-2024), anexos en el documento presentado por la Secretaría de Seguridad Pública, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria y sus Reglas de Operación.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez informa que este Instituto recibió por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, oficio No. SSP-CEAEC-1653/08/2023, mediante el cual se solicita seguir cumpliendo con el "Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración para el Programa Especial de Becas para hijas e hijos de Policías Preventivos, Policías Procesales, Guías Técnicos y Custodios del Gobierno del Estado"; para otorgar becas a todos los solicitantes relacionados.

La Dra. Vilma Campa Robles solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autorizó la participación de los integrantes del "Convenio Institucional de Apoyo y Colaboración para el Programa Especial de Becas para hijas e hijos de Policías Preventivos, Policías Procesales, Guías Técnicos y Custodios del Gobierno del Estado", al "Programa de Becas Sonora de Oportunidades (para estudiantes de escuelas particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, ciclo escolar 2023-2024)", anexos en el documento presentado por la Secretaría de Seguridad Pública, toda vez que cumplan con cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus reglas de operación.

**ASUNTO No. 6.** Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización de los resultados del "Programa de Becas Sonora de Oportunidades, para estudiantes de escuelas particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, ciclo escolar 2023-2024)", según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las reglas de operación del programa.

Fundamento legal: Acuerdo No.01.49E.11/07/2023, de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, por el que se aprobó la convocatoria respectiva; Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados



Unidos Mexicanos; Artículo 84, fracción IX de la Ley de Educación del Estado de Sonora; Artículos 2º, fracción II, 3º, 20, 27, fracciones VIII, IX y X, 28, fracciones XV, XVI y XVII, 39, fracción I, inciso B) y 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y demás relativos y aplicables de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez explica la gestión de solicitudes de educación superior particular 2023-2024:

| CONCEPTO   | SOLICITUDES  |
|--|--------------|
| <b>BECAS DISPONIBLES EN LA CONVOCATORIA</b>                              | <b>3,920</b> |
| <b>SOLICITUDES REALIZADAS</b>  | <b>3,145</b> |
| (-) VERIFICADAS IMPROCEDENTES  | 206          |
| (-) VERIFICADAS DEVUELTAS PARA CORRECCIÓN SIN RESPUESTA                  | 1,018        |
| (-) VERIFICADAS DEVUELTAS PARA CORRECCIÓN CON RESPUESTA NO SATISFACTORIA | 0            |
| <b>SOLICITUDES VERIFICADAS PARTICIPANTES</b>                             | <b>1,921</b> |
| <b>ESTUDIANTES NO GANADORES</b>  | <b>243</b>   |
| <b>ESTUDIANTES GANADORES</b>   | <b>1,678</b> |

La Dra. Vilma Campa Robles solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autorizó los resultados del Programa de "Becas Sonora de Oportunidades", para estudiantes de escuelas particulares: Formación para el Trabajo, Media Superior, Media Superior Terminal y Superior, ciclo escolar 2023-2024", según los criterios de selección y orden de prioridad, establecidos en las reglas de operación del programa.

**ACUERDO No. 7.** En atención a la solicitud realizada por la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, mediante oficio CEDIS/2023/1056; se solicita a la H. Junta Directiva, autorización para que la Universidad del Pueblo Yaqui sea integrada en la Convocatoria Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidad Pública, segundo semestre 2023, emitida el 21 de agosto del 2023.

La Dra. Vilma Campa Robles solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autorizó la integración de la Universidad del Pueblo Yaqui en la Convocatoria Becas "Sonora de Oportunidades", para Estudiantes de Universidad Pública, segundo semestre 2023, emitida el 21 de agosto del 2023.

**ACUERDO No. 8.** Se solicita a la H. Junta Directiva, autorización de otorgamiento de Estímulos Educativos correspondientes del 17 al 29 de agosto de 2023.

El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez informa que la solicitud que se hace es para 77 estímulos educativos que son solicitudes ciudadanas que recibe el Instituto, así como el área de atención ciudadana que atiende el Gobierno del Estado

| NO. | NIVEL  | PROGRAMA             | SUB TIPO            | FECHA      | IMPORTE    |
|-----|--------|----------------------|---------------------|------------|------------|
| 1   | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 2   | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 3   | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 4   | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 5   | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 6   | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 7   | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 8   | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 9   | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 10  | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 11  | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 12  | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 13  | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 14  | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 15  | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 16  | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 17  | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |



|    |        |                      |                     |            |            |
|----|--------|----------------------|---------------------|------------|------------|
| 18 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 19 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 20 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 21 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 22 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 23 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 24 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 25 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 26 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 27 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 28 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 29 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 30 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 31 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 32 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 33 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 34 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 35 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 36 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 37 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 38 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 39 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 40 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 41 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 42 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 43 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 44 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 45 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 46 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 47 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 48 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 49 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 50 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 51 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 52 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 53 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 54 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 55 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 56 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 57 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 58 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 59 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 60 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 61 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 62 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 63 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 64 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 65 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 66 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |
| 67 | BÁSICA | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$2,000.00 |

e

Al

J

J

v

J

JCF

|    |              |                      |                     |            |            |
|----|--------------|----------------------|---------------------|------------|------------|
| 68 | BACHILLERATO | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$3,000.00 |
| 69 | UNIVERSIDAD  | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$3,000.00 |
| 70 | UNIVERSIDAD  | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$3,000.00 |
| 71 | UNIVERSIDAD  | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$3,000.00 |
| 72 | UNIVERSIDAD  | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$3,000.00 |
| 73 | UNIVERSIDAD  | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$3,000.00 |
| 74 | UNIVERSIDAD  | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$3,000.00 |
| 75 | UNIVERSIDAD  | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$3,000.00 |
| 76 | UNIVERSIDAD  | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$3,000.00 |
| 77 | UNIVERSIDAD  | ESTÍMULOS EDUCATIVOS | DESARROLLO INTEGRAL | 23/08/2023 | \$3,000.00 |

La Dra. Vilma Campa Robles solicita a los presentes si están de acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano. La H. Junta Directiva autorizó el otorgamiento de 77 Estímulos Educativos correspondientes del 17 al 29 de agosto de 2023.

#### V. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS.

##### ACUERDO No.01.51E.31/08/2023.

EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA APOYAR A LOS ALUMNOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO EN MANUTENCIÓN EDUCATIVA, PARA ESTUDIANTES VINCULADOS CON EL CASO DE LA GUARDERÍA ABC; LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LOS BENEFICIARIOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, (PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS PARTICULARES: PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, CICLO ESCOLAR 2023-2024)" VINCULADOS CON EL CASO GUARDERÍA ABC.

##### ACUERDO No.02.51E.31/08/2023.

EN CUMPLIMIENTO AL "CONVENIO INSTITUCIONAL DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS PARA HIJAS E HIJOS DE POLICÍAS PREVENTIVOS, POLICÍAS PROCESALES, GUÍAS TÉCNICOS Y CUSTODIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO"; LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZÓ LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONVENIO EN MENCIÓN AL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, (PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS PARTICULARES: PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, CICLO ESCOLAR 2023-2024)", ANEXOS EN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODA VEZ QUE CUMPLAN CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.

##### ACUERDO No.03.51E.31/08/2023.

LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LOS RESULTADOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, (PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS PARTICULARES: PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, CICLO ESCOLAR 2023-2024)" SEGÚN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ORDEN DE PRIORIDAD, ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

##### ACUERDO No.04.51E.31/08/2023.

EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA APOYAR A LOS ALUMNOS DEL PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO EN MANUTENCIÓN EDUCATIVA, PARA ESTUDIANTES VINCULADOS CON EL CASO DE LA GUARDERÍA ABC; LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, (PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS PARTICULARES: FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, MEDIA SUPERIOR, MEDIA SUPERIOR TERMINAL Y SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2023-2024), VINCULADOS CON EL CASO GUARDERÍA ABC.

##### ACUERDO No.05.51E.31/08/2023.

EN CUMPLIMIENTO AL "CONVENIO INSTITUCIONAL DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE BECAS PARA HIJAS E HIJOS DE POLICÍAS PREVENTIVOS, POLICÍAS PROCESALES, GUÍAS TÉCNICOS Y CUSTODIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO"; LA H. JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZÓ LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONVENIO EN MENCIÓN AL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, (PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS PARTICULARES: FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, MEDIA SUPERIOR, MEDIA SUPERIOR TERMINAL Y SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2023-2024)", ANEXOS EN EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODA VEZ QUE CUMPLAN CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN.

##### ACUERDO No.06.51E.31/08/2023.

LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LOS RESULTADOS DEL "PROGRAMA DE BECAS SONORA DE OPORTUNIDADES, (PARA ESTUDIANTES DE ESCUELAS PARTICULARES: FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, MEDIA SUPERIOR, MEDIA SUPERIOR TERMINAL Y SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2023-2024)", SEGÚN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ORDEN DE PRIORIDAD, ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.



**ACUERDO No.07.51E.31/08/2023.**

LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LA INTEGRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL PUEBLO YAQUI, EN LA CONVOCATORIA BECAS "SONORA DE OPORTUNIDADES", PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD PÚBLICA, SEGUNDO SEMESTRE 2023, EMITIDA EL 21 DE AGOSTO DEL 2023.

**ACUERDO No.08.51E.31/08/2023.**

LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS CORRESPONDIENTES DEL 17 AL 29 DE AGOSTO DE 2023.

| NO.            | TIPO   | BENEFICIARIOS | INVERSIÓN EN PESOS  |
|----------------|--|---------------|---------------------|
| 1              | SOLICITUD CIUDADANA (TODAS CON EXPEDIENTE QUE INCLUYEN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ACTA DE NACIMIENTO, CURP, BOLETA RECIENTE, IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE PADRES O ESTUDIANTE, COMPROBANTE DE DOMICILIO, CARTA DE INGRESOS DE PADRES, PETICIÓN POR ESCRITO Y LOGROS ACADÉMICOS EN CASO DE PRESENTAR.) | 77            | \$164,000.00        |
| <b>TOTALES</b> |  | <b>77</b>     | <b>\$164,000.00</b> |

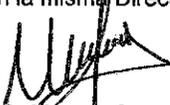
El Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez cede el uso de la voz a la Dra. Vilma Campa Robles, representante del Presidente de la H. Junta Directiva para que tenga a bien emitir su mensaje y dar por clausurado los trabajos de la Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria.

**VI. CLAUSURA.**

La Dra. Vilma Campa Robles informa que, al haber leído el Director los acuerdos tomados y aprobados, siendo las 14:46 horas del día 31 de agosto del 2023 declara formalmente clausurados los trabajos de la Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria. Se agrega aquí que la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, notifica que ésta acta se firmará en original por duplicado, quedando para su custodia en la misma Dirección General.

  
**Dra. Vilma Campa Robles**

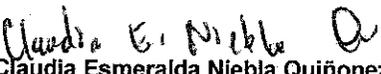
Representante del  
Dr. Aarón Aurelio Grageda Bustamante  
Secretario de Educación y Cultura y  
Presidente de la H. Junta Directiva del  
Instituto de Becas y Crédito Educativo del  
Estado de Sonora

  
**Lic. Manuel Guillermo Cañez Martínez**

Secretario Técnico de la H. Junta Directiva y  
Director General del Instituto de Becas y Crédito  
Educativo del Estado de Sonora

  
**Lic. Ariel Cristina Valenzuela Espinoza**

Representante del  
Lic. Néstor Paredes Lugo  
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos  
Secretaría de Educación y Cultura

  
**M.A.P. Claudia Esmeralda Niebla Quiñonez**

Representante del  
C.P. José Manuel Quijada Lamadrid  
Secretario de Hacienda

  
**Mtro. Francisco René Maldonado Navarro**

Representante del Mtro. Adriel Córdova Pimentel  
Consejero Jurídico del Ejecutivo del Estado

  
**M.L. Susana Aydó Sender Avilés**

Representante del Dr. Armando Moreno Soto  
Consejero Ciudadano

  
**Lic. Alejandro Castro Sandoval**

Representante de la  
Mtra. María Wendy Briceño Zuloaga  
Secretaría de Desarrollo Social

  
**Dr. Jaime Garatza Payán**

Representante del Dr. Jesús Hernández López  
Consejero Ciudadano

  
**C.P. José Pedro Lerma Castillo**  
Titular del Órgano Interno de Control